



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001020500020250103300
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	SINDICATO NACIONAL DE METALURGICOS, MECÁNICOS, METALMECANICOS, MINEROS, DEL MATERIAL ELÉCTRICO Y SINTRAMETAL
OPOSITOR:	INDUSTRIAS METALICAS JB S.A.S.
FECHA SENTENCIA:	02 de septiembre de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1290-2026
DECISIÓN:	ANULA PARCIALMENTE EL LAUDO ARBITRAL — MODULA EL ARTÍCULO 1 — NO DEVUELVE AL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO — SIN COSTAS — ACLARA VOTO DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ — ACLARAN VOTO Y SALVAN VOTO PARCIALMENTE DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Y DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr.OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 20/10/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 20/10/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23/10/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 02 de septiembre de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.